

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio quince de dos mil veintidós

Radicado 2021-00600-00

Del informe rendido por El Instituto LOS ALAMOS, se corre traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas en el asunto y al Ministerio Público (Ley 1996 de 2019 art. 37 N° 6).

Así las, ante la falta de firmeza del citado informe, la audiencia prevista para este próximo 19 de julio, y será objeto de reprogramación una vez haya concluido el lapso indicado en párrafo antecedente.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

